

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL 2022

**Programa Presupuestario E003
Servicios de Educación Básica en la Ciudad de México.
Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa**

Ejercicio Fiscal 2022.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.

La Dirección General de Operación de Servicios Educativos (**DGOSE**) a través de la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (**DGSEI**) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social a través de documentos digitales y en la siguiente página de internet a cargo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (**AEFCM**) <https://www.aefcm.gob.mx/gbm/index.html> Asimismo, la Coordinación Administrativa de DGSEI deberá proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de un cartel y un tríptico en formato impreso y en formato digital, para la promoción y operación de las actividades de la Contraloría Social.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa los difundirá en la página de internet de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México <https://www.aefcm.gob.mx/gbm/index.html> y se notificará a la Coordinación Administrativa de la DGSEI la liga en donde se pueden consultar dichos.

II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.

La DGOSE a través de la DGSEI será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos de CS y los Criterios para el proceso de asignación de apoyo asistencial para recreación estudiantil.

La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de la Coordinación Administrativa de la DGSEI.

La DGOSE a través de la DGSEI desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a la Coordinación Administrativa de la DGSEI y a los demás servidores públicos que participan en la coordinación y operación del programa en las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

La Coordinación Administrativa de DGSEI será la encargada de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Coordinación Administrativa de la DGSEI para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La DGOSE a través de la DGSEI coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de la Coordinación Administrativa verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la DGOSE a través de la DGSEI realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECC): <https://sidecc.funcionpublica.gob.mx/#/>
Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte,

Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

- Datos del Órgano Interno de Control de la SEP

EN LA WEB: Plataforma digital <http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>

CORREO ELECTRÓNICO: quejas@nube.sep.gob.mx

VÍA TELEFÓNICA; 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

DE MANERA PRESENCIAL; En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

- Contraloría Social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México; VÍA CORREO ELECTRÓNICO; quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa.

Para la implementación del programa, la **DGOSE** a través de la **DGSEI** y la Coordinación Administrativa firmaran un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social se establecerán las actividades a desarrollar por la Coordinación Administrativa de la **DGSEI**.

INDICE

Introducción	2
I. Los medios por los cuales se difundirán la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social.	2
II. Los responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesoría a los mismos, así como de la captación de sus informes.	3
III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.	3
IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa con las instancias responsables de ejecutar el programa.	5